



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-104135555- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-646-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-104135350-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **135/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 15:45:18 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.14 15:45:19 -03:00

**Acuerdo Paritario
Paritaria 2024 –2025**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2024, se reúnen, por una parte, la **FEDERACION de ORGANIZACIONES de los MANDOS MEDIOS de las TELECOMUNICACIONES de la REPÚBLICA ARGENTINA (F.O.M.M.T.R.A.)**, representada por los Sres. José Magno, Eduardo García Beaumont, Oscar García y Alejandro Magno, y por la otra parte, la Empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.**, representada por los Bruno Cisano y Kevin Prime, quienes manifiestan lo siguiente para el personal encuadrado en el **Convenio Colectivo de Trabajo N° 497/02 “E”**:

PRIMERO: Considerando el contexto socioeconómico que atraviesa el país, y a efectos de continuar con las negociaciones del período paritario julio 2024 – junio 2025 atenuando los efectos de dicho contexto, la Empresa otorgará un pago de carácter único y extraordinario, no acumulativo, **equivalente al 6,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024. Dicho pago será abonado como adelanto el día 23 de agosto de 2024 y se liquidará juntamente con los salarios de agosto 2024.** El pago único y extraordinario tendrá la misma naturaleza y se liquidará conforme lo previsto por el artículo 106 de la LCT y artículo 4 del decreto 633/2018. Atendiendo el contexto extraordinario existente a raíz de la emergencia vigente producto de la pandemia COVID 19, la suma antedicha no será tenida en cuenta a los fines del pago de aportes y contribuciones a la Seguridad Social. Sin perjuicio de ello, dicha suma tributará los aportes y contribuciones sindicales, Fondo Compensador Telefónico, Fondos Especiales acordados entre las Partes y las que tenga destino a la obra social.

Se detallan debajo, los montos resultantes para cada categoría:

Categorías	TOTAL PU
N	59.035
O	69.036
P	82.739
Q	85.099
R	89.502
R1	96.918
S	107.094
T	115.417
T1	121.290
T2	126.942
T3	132.143

SEGUNDO: Las sumas pactadas en el artículo PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

TERCERO: A partir de septiembre 2024, un incremento equivalente al 6,5 % de las escalas conformadas de cada categoría de julio 2024, según el siguiente detalle: (i) el 5,75 % del incremento se distribuirá en un 60% al salario básico y el 40% restante al Adicional Especial, y (ii) el 0,75 % restante del incremento mencionado se distribuirá al valor del viático convencional no sujeto a rendición, ello en un todo conforme con lo dispuesto por el artículo 106 de la LCT, artículo 4 del decreto 633/2018, y normativa concordante de los Convenios Colectivos correspondientes. El 60 % de este rubro será considerado a los fines del cálculo de productividad y turnos especiales. El 100 % del incremento estipulado en el presente inciso será considerado para el cálculo de horas extras, salario anual complementario, vacaciones, y otros conceptos previstos para el viático convencional de cada uno de los Convenios Colectivos.

CUARTO: El incremento detallado en el artículo tercero, será aplicable a los efectos del pago del “Día del Trabajador Telefónico” del año 2025.

Las escalas resultantes se detallan en el Anexo A.

QUINTO: Por otro lado, las Partes acuerdan incrementar, conforme las pautas establecidas en el artículo TERCERO, el valor de la suma para conmemorar el 18 de marzo el Día del Trabajador Telefónico, estableciéndose el nuevo valor en \$ 1.337.999.-

Dicha suma se liquidará de la siguiente manera:

En enero 2025 se liquidará la suma de \$ 669.000 bajo las voces “Día del Telefónico” y “SAC s/Día del Telefónico”.

En Abril 2025 se liquidará la suma \$ 668.999 bajo las voces “Complemento Día del Telefónico” y “SAC s/Complemento Día del Telefónico”.

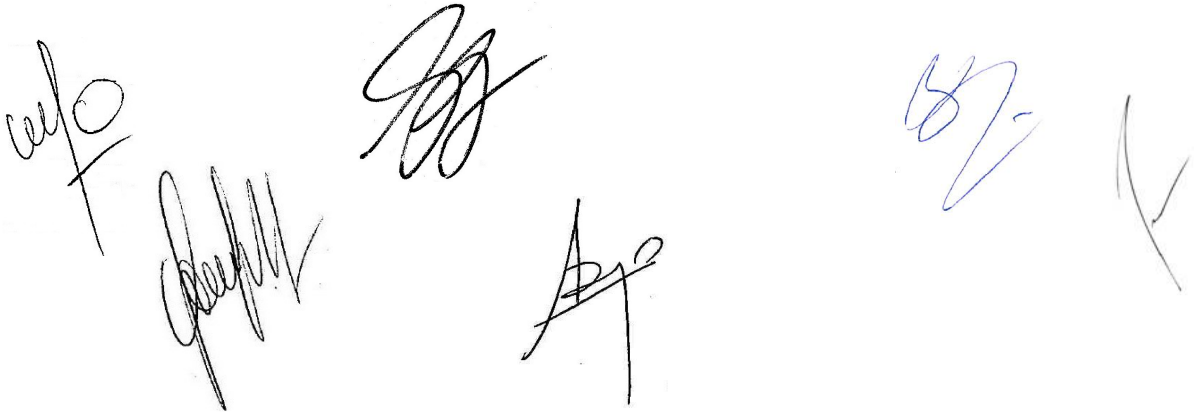
No obstante ello, la Empresa **anticipará a enero 2025 el pago de los \$ 668.999 que se liquidarán en abril 2025**, bajo la voz “Adelanto Complemento Día del Telefónico”, y será abonado conjuntamente con el concepto convencional “Día del Telefónico”.

En caso que un trabajador se desvinculara por cualquier causa de las Empresas con anterioridad al día 31 de marzo de 2025, la Empresa podrá compensar de la liquidación final que le correspondiere percibir la suma que le hubiere sido anticipada conforme lo pactado en la presente cláusula.



SEXTO: Las Partes acuerdan reunirse el día 16 de septiembre de 2024, a los efectos de evaluar el estado la paritaria julio/24 – junio/25.

Se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

The image shows several handwritten signatures. On the left, there are three signatures in black ink: one that appears to be 'celo', a more complex signature, and another. In the center, there is a large, stylized signature in black ink, and below it, a signature that looks like 'A'. On the right, there are two signatures in blue ink: one that looks like 'BZ' and another that is a simple checkmark or 'V'.

ANEXO A

Categ.	Salario Básico	Adic. Jerarq.	Adicional Especial	Plus Supervisión	Sub total Rem. Fijos	Importe Acta 12/05	Viáticos	Tarifa telefónica	Sub total no Rem.	TOTAL CONFORM.
N	504.085	-	336.359	200	840.644	150	126.122	357	126.629	967.273
O	589.964	-	393.171	200	983.335	150	147.286	357	147.793	1.131.128
P	707.645	-	471.208	-	1.178.853	150	176.285	357	176.792	1.355.645
Q	727.880	-	484.645	-	1.212.525	150	181.280	357	181.787	1.394.312
R	765.564	100	509.691	-	1.275.355	150	190.600	357	191.107	1.466.462
R1	829.210	100	551.851	-	1.381.161	150	206.292	357	206.799	1.587.960
S	915.245	-	609.160	1.908	1.526.313	200	227.827	357	228.384	1.754.697
T	986.485	-	656.671	1.908	1.645.064	200	245.441	357	245.998	1.891.062
T1	1.036.891	-	690.067	1.908	1.728.866	200	257.868	357	258.425	1.987.291
T2	1.085.395	-	722.202	1.908	1.809.505	200	269.830	357	270.387	2.079.892
T3	1.130.052	-	751.755	1.908	1.883.715	200	280.836	357	281.393	2.165.108

ANEXO B – ADICIONALES Y COMPENSACIONES

CONCEPTO	Valor a partir de SEPTIEMBRE 24
Antigüedad	\$ 4.675
Becas	\$ 8.954
Capacitación (por Hora)	\$ 3.940
Falla Caja (Cajeros)	\$ 946
Benef. Guardería	\$ 101.502
Adic. Función Crítica	\$ 73.254
Sepelio	\$ 219.069
Guardia Especial (Valor x Hora Día Hábil)	\$ 474
1 Turnos Especiales . FOPSTTA (SB + Acta 11/18)	\$ 65.684
2 Turnos Especiales . FOPSTTA (SB + Acta 11/18)	\$ 131.369
Acta 29/6/20 FOMMTRA R1	\$ 11.922
Acta 29/6/20 FOMMTRA S	\$ 13.625
Acta 29/6/20 FOMMTRA T	\$ 17.031
Acta 29/6/20 FOMMTRA T1	\$ 18.734
Acta 29/6/20 FOMMTRA T2	\$ 22.140
Acta 29/6/20 FOMMTRA T3	\$ 25.546



ADICIONAL PERSONAL A CARGO

CONCEPTO	Valor a partir de SEPTIEMBRE 24
P	\$ 37.724
Q	\$ 148.974
R	\$ 148.974
R1	\$ 119.796

VIÁTICOS POR COMISIONES Y ADSCRIPCIONES

CATEGORIA	Valor a partir de SEPTIEMBRE 24
DESAYUNO	\$ 3.080
ALMUERZO	\$ 12.936
CENA	\$ 12.936
ALOJAMIENTO	\$ 32.031
GASTOS MENORES	\$ 4.312
TOTAL VIATICO DIARIO	\$ 65.294

A series of handwritten signatures and initials in black and blue ink, located below the second table. The signatures are stylized and appear to be of various individuals.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.24 13:23:05 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.24 13:23:05 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 646-25 Acu 135-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.